

ANEXO II

A. MAPA DE ASAE

El Mapa de ASAEs disponible en el ANEXO I de la presente resolución y en la página del *Mapa Interactivo de Buenos Aires* (<http://mapa.buenosaires.gob.ar>), capa “Medio Ambiente”, pestaña Áreas de Sensibilidad Acústica en Ambiente Exterior (ASAE) cuenta con la información geo-referenciada y es el instrumento a utilizar hasta tanto se publiquen los Estándares de Calidad Acústica (ECAs) en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

B. DESLINDES

B.1. Entre dos ASAE de Tipos consecutivos:

- **ASAE del Tipo I y II:**
Se respetan los LMP establecidos para cada Tipo.
- **ASAE del Tipo II y III:**
Para la vereda del Tipo II, en período nocturno se establece un LMP de 55 dBA.
- **ASAE del Tipo III y IV**
Para la vereda del Tipo III, en período nocturno se establece un LMP de 65 dBA.

B.2. Red Vial:

Las Vías Primarias (ejes de escala metropolitana compuesta por autopistas y avenidas de tránsito rápido) se consideran como **ASAE del Tipo V**, estableciéndose zonas de transición de acuerdo con la siguiente delimitación:

- Desde el eje de calzada de la autopista o avenida, y hasta una distancia de 50 metros hacia ambos lados, se considera un **ASAE del Tipo V**. Desde estos límites, se establece hacia ambos lados una zona de transición de 50 metros, que se la considera perteneciente al **ASAE del Tipo IV**, y una zona subsiguiente de 50 metros más, hacia ambos lados, que se considera perteneciente al **ASAE del Tipo III**.

En todos aquellos casos en los que dentro de la región de transición perteneciente a un **ASAE del Tipo III** se encuentren parcelas con un **ASAE del Tipo IV**, debe considerarse para ellas los límites correspondientes a esta última área.

En todos aquellos casos en los que -producto de las zonas de transición- las parcelas exhiban en sus fachadas más de un ASAE, se considerará para la fachada en cuestión aquel ASAE más restrictivo.

C. CONSIDERACIONES

La Autoridad de Aplicación determinará el Tipo de ASAE en aquellas regiones que no cuenten con un límite pre asignado.

Todas aquellas situaciones que no surjan del presente Anexo, serán determinadas por la Autoridad de Aplicación.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Anexo II

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.